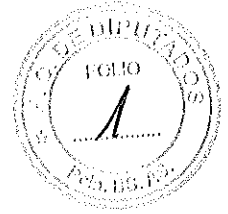




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



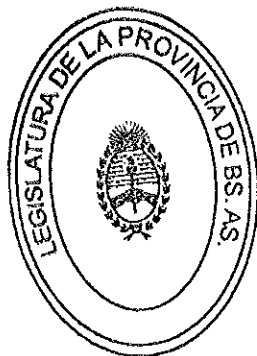
**PROYECTO DE LEY**

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

*Ley:*

**Artículo 1º:** Declárese *Monumento Histórico Provincial*, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la ley 10.419 y sus modificatorias, al **Monumento al Indio**, que se encuentra emplazado en la calle Ignacio Coliqueo, una de las principales arterias de la Ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte.-

**Artículo 2º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - UNA  
CÁMARA DE DIPUTADOS Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley que se somete a Vuestra Honorabilidad y que se adjunta para su sanción, tiene por objeto declarar **Monumento Histórico Provincial**, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por la ley 10.419 y sus modificatorias, al **Monumento al Indio**, y que se encuentra emplazado en la calle Ignacio Coliqueo, una de las principales arterias de la Ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte.-

En un rincón bonaerense, más exactamente en el centro-oeste, entre las llanuras, la localidad de Los Toldos invita a descubrir un pasado indígena con un presente colmado de atractivos.-

Los Toldos, cabecera del partido de General Viamonte, es una ciudad que tienta a descubrir los vestigios de una cultura nacida allá por el año 1862, cuando el Cacique Coliqueo decidió asentarse en la zona.-

Los Toldos es, sin lugar a dudas, la mezcla de tradiciones religiosas, históricas e indígenas que atrae con sus atractivos.-

El **Monumento al Indio** se erige como un homenaje a los ancestros, siendo el primero que honra a los habitantes originarios; el mismo fue

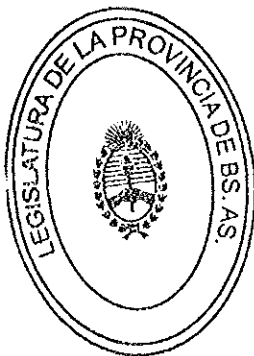


Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

inaugurado el 26 de abril de 1987, y está ubicado donde finaliza la calle que lleva por nombre Ignacio Coliqueo.-

Fue levantado por descendientes de la tribu mapuche en homenaje a sus antepasados, y realizado gratuitamente por el escultor **Rodolfo Alderete**.-

Por lo expuesto y las consideraciones vertidas, todo ello en cuidado y protección de los derechos de quienes habitan nuestra Provincia, y respetando las circunspecciones vertidas por la Constitución Provincial es que solicitamos se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNANO  
Diputado  
Bloque Frente Renovador - U.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.